

EL DIRECTOR(A) ADMINISTRATIVO DE TALENTO HUMANO DEL MUNICIPIO DE  
PEREIRA

CERTIFICA

Que, en la planta de cargos del Municipio de Pereira, no existe personal suficiente para prestar el servicio relacionado con:

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES RELACIONADAS CON ACOMPAÑAMIENTO PSICOSOCIAL Y SEGUIMIENTO Y CONTROL A LAS METAS DE LOS PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE PEREIRA.

La anterior certificación se expide en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 1º del Decreto Municipal 021 del 14 de enero de 2004.

**NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL:** Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Para constancia se firma en Pereira a los 14 de enero de 2026.



**RICARDO ALAN GONZALEZ LONDOÑO**  
Director Administrativo De Talento Humano  
**02461055111845-4959415-010293706**

Elaboró: Redactor: Jorge Mario Trejos Arias / SECRETARIO DE GOBIERNO